



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-101-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA, ESMALTADA E IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día doce de octubre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-101-18**, para la **Adquisición de pintura vinil acrílica, esmaltada e impermeabilizante**, requerido por la **SEDESO** y convocado por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **Ley**, 31, 32 y 34 del **Manual**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

		EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.		1, 2 y 3
2	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		1, 2 y 3

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **Ley** y 34 del **Manual**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la **Invitación número DGAD-IM-101-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social, y el Ing. José Ángel Pérez Medrano, Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos, todos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente **Invitación**, es el siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-101-18
ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE
REQUERIDO POR SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1	301	Cubeta	Pintura vinil acrílica para interiores y exteriores.	\$748.58	\$812.34
2	301	Cubeta	Pintura esmalta para interiores y exteriores	\$1,524.55	\$1,635.18
3	301	Cubeta	Impermeabilizante acrílico elastométrico fibratado	\$639.60	\$656.86

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1., de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2 y 3, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de **\$876,731.73 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición **número 617/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2 y 3, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$934,418.38.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1, 2 y 3**, lo anterior conforme a la requisición **número 617/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 e incumple en el numeral 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-101-18
ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE
REQUERIDO POR SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 10**; se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales Positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente. Por lo que se desecha la proposición del proveedor **Ferreccas Industrial, S.A. de C.V.** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado (X) inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente, según lo establecido en la requisición número **617/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **SEFI**, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-101-18
ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE
REQUERIDO POR SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Que la proposición del proveedor que resultó solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Abramax Ferreteros, S.A. de C.V.**, en las partidas número 1, 2 y 3, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Ferrecas Industrial, S.A. de C.V.**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestres, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33, fracciones XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1, 2 y 3 por un importe de **\$876,731.73 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y estar dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **Ferrecas Industrial, S.A. de C.V.**, por los incumplimientos que se detallan en el análisis de la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:__ horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-101-18
ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE
REQUERIDO POR SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA:

Ing. José Ángel Pérez Medrano,
Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD/IM-101-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINÍL ACRÍLICA, ESMALTADA E IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PARTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DETALLES	OBSERVACIONES
1	301	Cubeta	Pintura viníl acrílica para interiores y exteriores. Marca: Acuario, Volton u Osel. Color: blanco. Presentación: en cubeta de 19 litros. Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor. Garantía: Durabilidad de 5 años. Vida Anaquel: de 6 meses. Deberá presentar ficha técnica pormenorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años. La pintura deberá ser libre de plomo.	Pintura viníl acrílica para interiores y exteriores, libre de plomo. Marca: Acuario. Modelo: ITP Classic Color: blanco. Presentación: en cubeta de 19 litros. Tiempo de reposición: 72 horas, recibida la notificación. Garantía: Durabilidad de 5 años. Vida Anaquel: de 6 meses (no expuesto al sol e intemperie).	SI CUMPLE	NINGUNA
2	301	Cubeta	Pintura esmaltada para interiores y exteriores, libre de plomo. Marca: Acuario, Volton u Osel. Color: blanco. Presentación: en cubeta de 19 litros. Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor. Garantía: Durabilidad de 5 años. Vida Anaquel: de 6 meses. Deberá presentar ficha técnica	Pintura esmaltada para interiores y exteriores, libre de plomo. Marca: Acuario. Modelo: Tecnobrill Color: blanco. Presentación: en cubeta de 19 litros. Tiempo de reposición: 72 horas, recibida la notificación. Garantía: Durabilidad de 7 años.	SI CUMPLE	NINGUNA

J. G. M. J. G. M. J. G. M.

			<p>por menorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años.</p> <p>La pintura deberá ser libre de plomo.</p>	Vida Anaquel: de 6 meses (no expuesto al sol e intemperie).	
3	301	Cubeta	<p>Impermeabilizante acrílico elastométrico</p> <p>Marca: Cemix, Voltón u Osel.</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaquel: de 6 meses.</p> <p>Deberá presentar ficha técnica</p> <p>por menorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años.</p>	<p>Impermeabilizante acrílico elastomérico fibratado.</p> <p>Marca: Impercool Cemix.</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, recibida la notificación.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaquel: de 6 meses (no expuesto al sol e intemperie).</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>NINGUNA</p>

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	TIPO	DICTAMEN	
				DESENCUENTRO	OBSERVACIONES
1.	301	Cubeta	<p>Pintura vinil acrílica para interiores y exteriores.</p> <p>Marca: Acuario, Voltón u Osel.</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaquel: de 6 meses.</p> <p>Deberá presentar ficha técnica</p> <p>por menorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años.</p>	<p>Pintura vinil acrílica para interiores y exteriores.</p> <p>Marca: Classic de Acuario</p> <p>Color: blanco, libre de plomo</p> <p>Presentación: cubeta 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas</p> <p>Garantía: 5 años.</p> <p>Vida Anaquel: 6 meses</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>NINGUNA</p>

			La pintura deberá ser libre de plomo.		
2.	301	Cubeta	<p>Pintura esmaltada para interiores y exteriores.</p> <p>Marca: Acuario, Voltón u Osel.</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaque: de 6 meses.</p> <p>Deberá presentar ficha técnica pormenorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años.</p> <p>La pintura deberá ser libre de plomo.</p>	<p>Pintura esmaltada para interiores y exteriores.</p> <p>Marca: Tecnobril de Acuario.</p> <p>Color: blanco, libre de plomo</p> <p>Presentación: cubeta 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas</p> <p>Garantía: Durabilidad de 7 años.</p> <p>Vida Anaque: 6 meses</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>NINGUNA</p>
3.	301	Cubeta	<p>Impermeabilizante acrílico elastométrico fibratado.</p> <p>Marca: Cemix, Voltón u Osel.</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, una vez notificado al proveedor.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaque: de 6 meses.</p> <p>Deberá presentar ficha técnica pormenorizada el producto, así como la indicación de la durabilidad mínima de 5 años.</p> <p>La pintura deberá ser libre de plomo.</p>	<p>Impermeabilizante acrílico elastomérico fibratado.</p> <p>Marca: Cemix.</p> <p>Modelo: Impercool</p> <p>Color: blanco.</p> <p>Presentación: en cubeta de 19 litros.</p> <p>Tiempo de reposición: 72 horas, recibida la notificación.</p> <p>Garantía: Durabilidad de 5 años.</p> <p>Vida Anaque: de 6 meses</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>NINGUNA</p>

ENTE REQUERENTE:

L.A.E. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social.

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe del depto. de Control Interno de la
Secretaría de Desarrollo Social.

AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
de la Dirección General de Desarrollo Social

Ing. José Ángel Pérez Medrano
Auxiliar del depo. Creciendo Juntos
de la Dirección General de Desarrollo Social

Aguascalientes, Ags., a 11 de octubre de 2018